

ZAPOPAN, JALISCO,

20 DE DICIEMBRE DEL 2017



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL C. LEONARDO CRUZ ROBLES, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500, Cot Contro, C.P. 45100 Tel: 3633 0929, 1613 0352 Cabecera Municipal Zaccopa, Jat. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.O. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y JANA

CRUZ VERDE SUR Ligat del Sur No. 3935 C.P. 45080, Cal. 134 Águilas, Tula: 3631 9473 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Lius Quintero No.750 Coli Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA II.
DE GUADALUPE
Carretera a Saltello No., 100
Col. Vella de Guadalupe, C. P. 45 150
Teles 1625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Aw. de la Presa Ma. 795 Col. Santa María de les Chorritos C. P. A1700, Toto 3824 8323 3624 8324

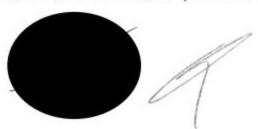
Correo Electrónico: transparencia saluc@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmz.com.mx

#### DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL OUE:

Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.







ZAPOPAN, JALISCO,

#### 20 DE DICIEMBRE DEL 2017



III. El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

DE ZAPOPAN Ramán Corona No. 500. Cal. Contro, E.R. 45100 Tel: 3633 0929 3633 0352 Cabecera Municipal

Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento IV. Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

CRUZ VERDE NORTE Tels: 3818 2200, ext. 3906

CRUZ VERDE SUR Tels 3631 947 ty 11 Jan-18

CRUZ VERDE FEDERALI Luis Quintero No.750

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Teh: 3025 1328

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad del Organismo de contratar personal con funciones de encargado de intendencia en "EL ORGANISMO", por el periodo comprendido retroactivamente a partir del 01 de Diciembre del año 2017 al 31 de Diciembre del 2017, esto para el efecto de realizar todas las acciones que se apliquen y que se le encomienden por parte de la Dirección Administrativa del Organismo, esto para contar y proveer la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los Tell: 3342 4743 3342 Apparecursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que por el grado de confianza y su experiencia, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por su normatividad interna. Lo anterior para dar cumplimiento al Convenerse a Saltalio No. 100 plan de trabajo de la Dirección Administrativa del Organismo.

CRUZ VERDE SANTA LUCIA

Av. de la Press No. 793 Cal. Santa Maria de las Char

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia CR 45700 Tels 3624 MAY Centro, en Zapopan, Jalisco.

Correo Electronico: transpirentia valud@zapopan.gop mx Pagina web:











ZAPOPAN, JALISCO,

20 DE DICIEMBRE DEL 2017



## DECLARA "EL PRESTADOR" QUE:

I.- Que es mexicana, mayor de edad, de estado civil soltero, con fecha de nacimiento 26 de Febrero del año 1979, Licenciado en Contaduría Publica, con

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramièn Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 3633 0020 3633 00 Laberera Municipal

CRUZ VERDE NORTE

CRUZ VERDE SUR C.P. 45080, Cri. Law Resilie

II.- Tiene la capacidad y los conocimientos necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

con trámites colmados ante la III.- Siendo su Secretaría de Hacienda y Crédito Publico.

Total Saint 2200 and 1800 IV. Los honorarios fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de servicios y las características comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que Tess 36319471 y 1 2 4 m habitualmente carga en circunstancias similares.

Cell Danisa Federalismo

DE GUADALUPE

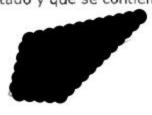
Carretera a Satullo No. 188 Con. Vol. le die Gezadielupie, CSP 45-550

An. de la Prissa No. 795 3524 8324

Correo Electronico: transparents a salve Dr. Japan golf me Página web:

V.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señalá como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y Tess 3342 4743, 3342 595176 del Código Civil de la Entidad,

DECLARACIÓN MUTUA: Con base en lo anterior, las partes se reconocen la CRUZ VERDE SANTA LUC personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de Col. Santa Maria de les celebrar el presente Contrato de prestación de servicios por honorarios C.P. 45700. Felts 3634 8535 asimilables al salario y por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libro y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes









#### O.P.D. "SSMZ" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ZAPOPAN, JALISCO, Salud 20 DE DICIEMBRE DEL 2017

### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios por parte de "EL PRESTADOR" para LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO", atendiendo todas las acciones que le encomiende la Dirección Administrativa, comprometiéndose a proporcionar un servicio eficiente, completo y de calidad.



SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a realizar LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO", con un costo mensual de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), dividido en dos quincenas, por concepto de honorarios asimilables al salario, de conformidad a lo contenido en el articulo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ramon Corona No. 500). Tele TELE CHIPS, ARREST DRY Cabec and Municipal Zapopar, fat. Militia

TERCERA.- A su vez "EL ORGANISMO", se compromete a pagar a "EL PRESTADOR", por los servicios manifestado en la clausula inmediata anterior y bajo la modalidad de honorarios asimilables al salario.

CRUZ VERDE NORTE Tels: 3818 2200, est. 3008

CRUZ VERDE SUIT. Cruz del Sur No. 2535 C.P. 45080, Col. an - pub Tela: 3631 9471 y 3135 48

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Cst. Villa de Guudulupe, E.M. 4

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, "EL PRESTADOR" se compromete a realizar LAS FUNCIONES DE COORDINADOR INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO", objeto del presente contrato en el domicilio que señale el Organismo para tal efecto, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la clausula sexta del CRUZ VERDE FEDERALIS presente instrumento, con Turno Matutino, de lunes a viernes, realizando sus actividades en las oficinas donde la Dirección Administrativa del Organismo indique ubicadas en el edificio de Administración Central y/o dentro del Hospital General del Organismo, ubicadas en la finca marcada con el numero 500 de la calle Ramón Corona, Colonia Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco, y/o donde el Director Administrativo del Organismo se lo indique.

C-R-45200, Telly 303430323

Pagina web:

QUINTA .- "EL ORGANISMO" se compromete con "EL PRESTADOR" para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para realizar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación, estos gastos correrán a costas de "EL PRESTADOR".









ZAPOPAN, JALISCO,

#### 20 DE DICIEMBRE DEL 2017



vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día 01 primero de Diciembre del año 2017 y hasta el 31 de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

SÉPTIMA.- Una vez realizados los servicios por parte de "EL PRESTADOR", el pago correspondiente por parte de "EL ORGANISMO" se considerara gravado en el régimen fiscal de Honorarios asimilables al sueldo, y efectuara las retenciones por el Impuesto Sobre la Renta y expedirá un comprobante a "EL PROFESIONISTA" siempre cuando este solicite tal situación por escrito.

DE ZAPOPAN Ramon Corona No. 500.

Into 3818 2200, ext. \$5-08 v.

CRUZ VERDE SUR

Cruz del 5m Ma.3535

C.P. 45080, Col. Lac ago las. Lois Dominio No.750

OCTAVA.- "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR" con 15 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;

- a) Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- b) Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y
- CRUZ VERDE FEDERALISMO c) Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

DE GUADALUPE Carrebina a Salbillo No. 100 Cot. Virta de Guardalupe, C.P. 45150

> NOVENA.- "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido el presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a "EL PRESTADOR" de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo los pagos correspondientes à la fecha de rescisión, y sometiéndose a lo regulado por los artículos 2605 al 2615 del Código Civil Federal.

transparentia.saiud@aacopan.geb.mx Página web:

WWW.SEED.COTHER







## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

20 DE DICIEMBRE DEL 2017



DECIMA.- Cuando "EL PRESTADOR" no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

Zapopan

Col. Cantro Can extend Cobecona Municipal

CRUZ VERDE NORTE Cel. Villa de las Inclinnes.

Graz del Scritta 1535 C.P. 65080, Col. Las Reporte

CRUZ VERDE VILLA Co. Vill z de Guzdalupe, I.P. A5150 Tem 3629 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA Av. de la Presa No. 795

Correo Electronico: Pagina web:

DECIMA PRIMERA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la la managa senses competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

TANC AS IN 2200. Est 3000 Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos aquí vertidos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a CRUZ VERDE FEDERAL día 20 del mes de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.----

POR EL "EL ORGANISMO"

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.









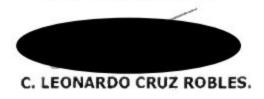


ZAPOPAN, JALISCO,

20 DE DICIEMBRE DEL 2017



POR "EL PRESTADOR"



TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

VALIDACION:

Ramon Corona No. 500. Ent. Centro, C.R. 45100 Tel: 3633 0979, 3633 036

Dr. Luis Farah No. 550. Col. Virla de los Balenes.

Tels: 3818 2200 ext. 3538 y 1909

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA **PLASCENCIA** 

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

CRUZ VERDE SUR

Tale: 3631 9671 + 33 Tale: IIII.

CRUZ VERDS FEDSE ... SMO Tels: 3342 4743, 3342 4751

Col. Villo de Gratdalupe, C.F. 45150 70 9 1625 1320

DIRECTOR MEDICO.

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES. LA C. DIRECTOR JURÍDICO.

MTRO, GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN CONTRALOR GENERAL.

CRUZ VERDE SANTA LUCLa presente hoja de firmas corresponde a la número 7 del Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables al salario, celebrado con fecha 20 de Diciembre del 2017, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el Prestador C. LEONARDO CRUZ ROBLES.

SGU/MFFF/OARC .-

Correo Electrónico: Página webi www.ssmz.com.mv

